

LEGAJO PERSONAL

I. FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos	José Ricardo Unocc Munive	
DNI: 07384224	Nacionalidad: Peruana	Estado Civil: Viudo
Sexo: Masculino	Celular: 991160612	Email: junoccmunive@gmail.com
Fecha Nac.: 27/ 08 / 1958	País: Perú	Dep. Lima /Prov. Lima /Dist. Ate - Vitarte

(*) Adjuntar copia simple de Documento Nacional de Identidad

DATOS DOMICILIARIOS

Tipo de dirección	Tipo de vía	Dirección	Departamento/provincia/distrito
Domicilio natural	Av./calle/jirón		
Javier Prado Este 7117	Avenida	7117 - 400	Lima - Lima - La Molina

DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos	DNI	Parentesco	Sexo	Fec.Nac.	Situación
Ricardo Masad Unocc Munive	43828905	Hijo	M	03/09/1986	
Carla Patricia Unocc Munive	47123155	Hija	F	06/07/1981	

(*) Adjuntar copias simples de Documento Nacional de Identidad

DATOS DE DISCAPACIDAD

Nº	Entidad	Nº Certificado	Nº Carne CONADIS	Fecha Emisión	Discapacidad	Grado

(*) Adjuntar copia simple de Certificados

LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS

SI () NO (X)	(*) Adjuntar documento que lo acredite
-----------------	--

ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y BUEN ESTADO DE SALUD

SI () NO ()	(*) Adjuntar declaración jurada
---------------	---------------------------------

II. SITUACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS / GRADOS

NIVEL / GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TÉRMINO	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
MAESTRÍA					
SEGUNDA ESPECIALIDAD					
LICENCIATURA					
BACHILLER					
TÍTULO PEDAGÓGICO	CESIREC – Centro de Formación, Calificación e Investigación de Educación Física y Deportes	EDUCACIÓN FÍSICA	1981	1984	18/04/1986
CERTIFICACIÓN TÉCNICO					
DUPLICADO DE TÍTULO	---	--	--	--	--

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CAPACITACIONES

Nº	Tipo de estudios	Institución	Tema	Fecha de inicio	Fecha de fin	Duración En Horas	Tipo de participación	Modalidad
1	Congreso	EESPP "David Sánchez Infante"	"Por una formación docente de calidad y con calidez",	27/11/2025	06/12/2025	100	Ponente	Presencial
2	Especialización	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – Chosica – Escuela de Postgrado	"DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA"	02/01/2025	29/12/2025	1,200	Participante	Virtual
3	Curso de Actualización	Universidad Nacional de Trujillo – Escuela de Postgrado	"Psicología del deporte y el rendimiento"	03/01/2025	03/0/2025	224	Participante	Virtual
4	Curso Taller	Organizado por TeMS Capacitaciones	"Curso de actualización en psicomotricidad educativa, según currículo nacional"	09/12/2024	10/02/2025	240	Participante	
5	Curso virtual	Organizado por APPSI Y CATPINTEGRA	ACTUALIZACION EN PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA "Formación corporal. Evidencias y experiencias en el aprendizaje inclusivo"	06/01/2025	12/01/2025	280	Participante	Presencial y virtual
6	ESPECIALIZACIÓN	Universidad Nacional de Trujillo – Escuela de Postgrado	"Didáctica y Aprendizaje de la Natación"	19/01/2024	20/01/2025	1,200	Participante	Virtual
7	Curso online	Escuela de cursos Premium A1	"Entrenador de Básquet de categorías Formativas"	21/01/2025	21/01/2025	50	Participante	Virtual

8	Curso	Universidad Nacional de Trujillo – Escuela de Postgrado	“Educación en Deporte para niños y jóvenes”	05/10/2024	20/21/2024	224	Participante	Virtual
9	Curso	Plataforma virtual de Perueduca	“Desarrollo de habilidades físicas de juego y deporte para estudiantes con necesidades educativas especiales”	19/06/2024	23/07/2024	50	Participante	Virtual
10	Curso	Colegio de Profesores del Perú – Filial Lima	“Habilidades blandas”	27/03/2024	10/04/2024	60	Participante	Virtual
11	Diplomado	Universidad Nacional de Trujillo – Escuela de Postgrado	“Didáctica del Deporte y la Educación Física”	14/06/ 2023	14/06/ 2024	1,200	Participante	Virtual
12	Curso	Unidad de Gestión Educativa Local 07 San Borja	“Marco de la estrategia de modernización de la gestión pública y sinad”	03/03/2023	03/03/2023	12	Participante	Presencial
13	Curso	Plataforma virtual de Perueduca	“Herramientas Multiplataforma de GOOGLE”	13/03/2023	30/05/2023	120	Participante	Virtual
14	Taller presencial	Organizado por la APPSI y CATPINTEGRA	Psicomotricidad. “FICHA INTEGRAL: Observación somática”	12/03/2023	13/03/23	80	Participante	Presencial
15	Curso	Plataforma virtual de Perueduca	“La Educación en el Currículo Nacional para una vida saludable: DESDE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE”	14/09/2022	30/11/2022	100	Participante	Virtual
16	Capacitación	FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL	“Entrenamiento Post-Covid 19”	13/12/2022	13/12/2022	12	Participante	Virtual
17	Curso	FUTEC – CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL	“La enseñanza y el entrenamiento técnico táctico basado en el juego”	09/11/2021	25/11/2021	16	Participante	Virtual
18	Seminario Taller	Facultad de Pedagogía y Cultura física	“Mejorando nuestras Habilidades Pedagógicas”	02/09/2021	26/09/2021	120	Participante	Presencial
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Nº	Tipo de producción	Título	Fecha de Publicación	Editorial	Registro de Indecopi	Número de depósito legal-BN
1						
2						
3						

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

III. INGRESO o REINGRESO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Centro Laboral	Cargo	Resolución	Fecha de Resolución
1	Reingreso	Convocatoria	Contratado	02/03/2026	31/03/2026	EESPP "David Sánchez Infante"	Docente	001041-2026 - GRLL - GGR - GRE	11/03/2026
2	Reingreso	Convocatoria	Contratado	18/06/2025	31/12/2025	EESPP "David Sánchez Infante"	Docente	003584-2025-GRLL-GGR-GRE	27/06/2025
3	Reingreso	Convocatoria	Contratado	02/04/2024	31/12/2024	EESPP "David Sánchez Infante"	Docente	002251-2024-GRLL-GGR-GRE	13/05/2024
4	Reingreso	Convocatoria	Contratado	13/04/2023	31/12/2023	EESPP "David Sánchez Infante"	Docente	002193-2023-GRLL-GGR-GRE	17/05/2023
5	Ingreso	Convocatoria	Contratado	17/05/2022	31/12/2022	EESPP "David Sánchez Infante"	Docente	002987-2022- GRLL-GGR-GRE	12/07/2022

(*) Adjuntar copias de resolución de nombramiento, reingreso, contrato por modalidad, reconocimiento para efectos de pago.

IV. TRAYECTORIA LABORAL

ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Centro origen	Centro Destino	Resolución	Fecha resolución
1	Ingreso	Convocatoria	Contratado	01/04/2017	31/12/2017	Docente	UGEL - 07	I.E. "Los Educadores"	S/R	-
2	Ingreso	Convocatoria	Contratado	01/07/2012	31/12/2014	Coordinador	IPD	I-E "Julia Sánchez Deza"	S/R	-
3	Ingreso	Convocatoria	Contratado	01/08/2008	31/12/2010	Docente	UAP	Facultad de Ciencias	S/R	-

								del		
								Deporte		
4										

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

ACCIONES DE ASCENSO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO	RÉGIMEN LABORAL	Fecha Inicio	Escala Anterior	Escala Nueva	Resolución
1							
2							
3							

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

V. ASIGNACIONES E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS

ACCIONES DE BENEFICIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

SUBSIDIO POR LUTO / SEPELIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RETENCIONES JUDICIALES

Nº	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE RETENCIÓN	MONTO FIJO MENSUAL	PORCENTAJE FIJO MENSUAL

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PAGOS INDEBIDOS

Nº	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	MOTIVO DE PAGO	MONTO

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VI. RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

AFILIACIÓN A RÉGIMENES PENSIONARIOS

Nº	Régimen Pensionario	AFP	Tipo de Comisión	CUSSP	Fecha de afiliación	Fecha de desafiliación	Fecha de devengue
1	AFP	Integra		514221JUMCIO	21/03/1998		

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite.

CESES DEFINITIVO

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de cese

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CTS, TIEMPO DE SERVICIOS DE CONTRATO, OTROS

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de Cese	Tiempo

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VII. RECONOCIMIENTOS

MÉRITOS

Nº	Tipo de mérito	Mérito	Instancia	Entidad emisora	Resolución	Fecha resolución
1	Felicitación	Ponencia		EESPP "David Sánchez Infante"	RD Nº 297-2025-EESP "DSI" - DG	17/12/2025
2	Felicitación	Proyectos Innovadores		UGEL 07	RD Nº 011469-2016-UGEL-07	27/07/2016
3	Reconocimiento	Gestión educativa		UGEL 07	RD Nº 011042-2016-UGEL07	15/07/2015
			I			

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIAJES DE ESTUDIO, BECAS Y/O PASANTÍAS

Nº	Tipo	País	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución	Fecha resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIII. SANCIONES

SANCIONES JUDICIALES

Nº	Causa y motivo	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Nº	Sanción	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Resultado de apelación	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

IX. LICENCIAS Y VACACIONES

LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VACACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

X. OTROS

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nivel de experiencia:	Institución	Tipo de documento	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)

EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

INSTAURACIÓN DE PROCESO

Nº	Descripción del proceso	Resolución	Fecha Resolución	Fecha Notificación	Descripción de la acción

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Nº	PARTICIPACIÓN	RESOLUCIÓN	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN

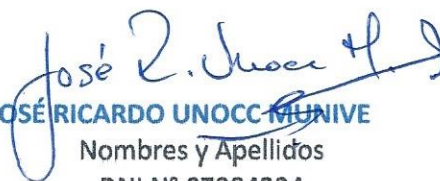
(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PERÍODO NO LABORADO

Nº	MOTIVO	DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

Lugar y fecha. San Pedro de Lloc, 04 de mayo del 2026

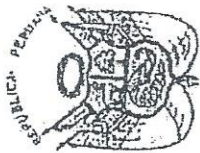

JOSÉ RICARDO UNOCC MUNIVE
Nombres y Apellidos
DNI N° 07384224



Huella Digital

Declaro que los datos consignados responden a la verdad, en caso necesario, autorizo su investigación y me someto a las sanciones del caso: Ley 6 del Procedimiento Administrativo General N° 27444 – Art. IV-1.7.,1.16 y Código Penal Cap. III- Art. 4111.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 225206-2062



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

ha conferido el TITULO de
Especialidad

PROFESOR DE EDUCACION FISICA
BASQUETBOL-FUTBOL

A Don

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

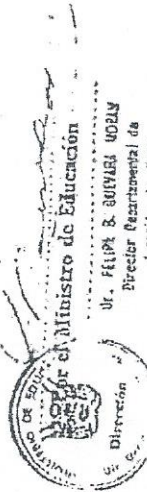
Graduado(a) en CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION, FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

POR TANTO:

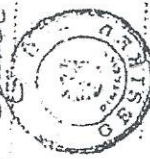
Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en *Santiago*, a los *16* días del mes de *Abril* de 1982

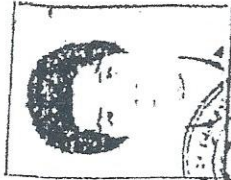
Jose R. Unoc Munive
Graduado (a)



Dr. FELIPE R. GONZALEZ MORA
Director Departamental de



Director de la Institución



SECRETARÍA DE ESTADO
SERVICIO DE LECTURA
UNION 1/10/5

MINISTERIO DE EDUCACION



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LIMA

El presente TITULO otorgado a don JOSE RICARDO UNOCC MORALES

Nacido en ATE

(DISTRITO)

LIMA

(PROVINCIA)

LIMA

(DEPARTAMENTO)

el 27-08-1938

L.E. 07389224

Queda inscrito en el Registro

GENERAL

con el N° 22420 Códice de conformidad con la R. D. N° 1855 de 11-04-56

Fecha 14 ABR 1986

CONSULADO GENERAL DE LIMA
No. 14641
presentada para autentificar la firma
antece, el suscrito certifica
autenticidad, según la que usa en
R. D. N° 1855 de 11-04-56

Presentada para autentificar la firma
antece, el suscrito certifica
autenticidad, según la que usa en
R. D. N° 1855 de 11-04-56

EL JOSE RICARDO UNOCC MORALES
MINISTRO



BERNARDINO DE HEREDIA
Técnico
Instituto Administrativo

NOTARIO PUBLICO DE LIMA
A B O G A D O
JUAN DE LA CRUZ DE LIMA
27-08-1938



RODOLFO SALINAS FERRERO
Especialista en Defensa II

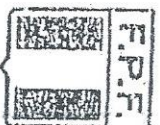
CERTIFICADO de la presente firma corresponde a
Don JOSE RICARDO UNOCC MORALES
Identificado con el N° 22420

CERTIFICADO de la presente firma corresponde a
Don JOSE RICARDO UNOCC MORALES
Identificado con el N° 22420

CERTIFICADO de la presente firma corresponde a
Don JOSE RICARDO UNOCC MORALES
Identificado con el N° 22420

JOSE RICARDO UNOCC MORALES
Secretario de Estado

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION



FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL



POR CUANTO:

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL

Ha conferido el TÍTULO de Director Técnico en Fútbol



A Don:

José Ricardo Olave Olmos

Graduado en: EL INSTITUTO SUPERIOR DE DIRECTORES TÉCNICOS DE FÚTBOL

"ALFONSO HUAPAYA CABRERA"

Por tanto: Se expide el Presenre TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 19 días del mes de Enero del 2007

Dr. Manuel Burga Seoane
Presidente F.P.F.

Dr. Enrique Alejandro Pacheco
Director ISEF

El presente Título otorgado a Don: José Ricardo Vique Velazco

Nacido en: AE

(Distrito)

(Provincia)

(Departamento)

el 22 de Agosto de 1958 DNI: 03304224

Quedando registrado en el Archivo General de Títulos.

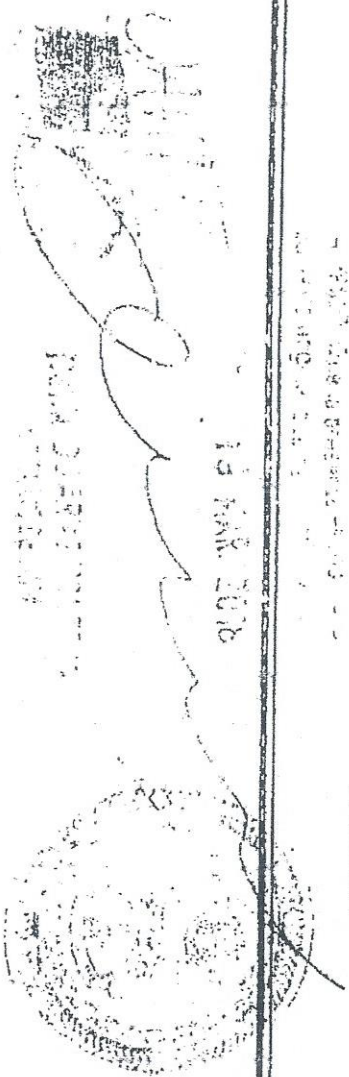
Con el N° 24900 34

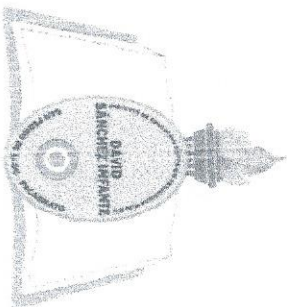


Dirección Académica



Secretario





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

L I C E N C I A D A

San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad

R.M. N° 264-2020-MINEDU

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

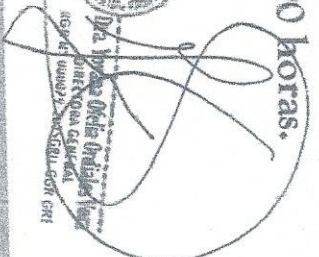
La Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante” de San Pedro de Lloc, que suscribe, otorga el presente:

Certificado

A: José Ricardo Unocc Munive

Por su asistencia y participación en el *I Congreso de Educación “Por una formación docente de calidad y con calidez”* realizado del 27 de noviembre al 06 de diciembre del 2025, aprobado con Resolución Directoral N° 277 – 2025 – EESPP “DSI” – DG, con un total de 100 horas.

San Pedro de Lloc, 30 de diciembre del 2025.


Dña. **Yolanda Ordoñez Lloc**
Directora General
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”
San Pedro de Lloc, Pacasmayo, La Libertad



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional
Resolución N° 1669 - 2022 R-UNE / 1754 - 2023 R-UNE



CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSÉ RICARDO UNOCC MUNIVE

Por haber culminado y aprobado el programa:

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA SEGÚN CURRÍCULO NACIONAL

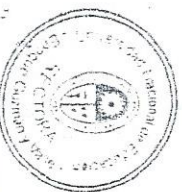
DIRIGIDO: DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible – CECOOSDES.
Realizado del 09 de diciembre del 2024 al 10 de febrero del 2025.

Con un valor oficial de **240 horas pedagógicas**.

Se expide el certificado para fines que estime conveniente.

Chosica, 13 de febrero del 2025



[Signature]

Dra. Lida Violeta Ascencios Trujillo
RECTORA



[Signature]

Lic. Maribel Quiroz Caldas
DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA : GÚN CURRÍCULO NACIONAL

TEMARIO CURRICULAR

MÓDULO I		
ASIGNATURAS		HORAS
Área de psicomotricidad, análisis y aplicación de actividades prácticas.		40
Enfoque de la corporeidad, análisis y actividades prácticas.		40
MÓDULO II		
ASIGNATURAS		HORAS
TEMÁTICA		
Los estándares análisis y actividades prácticas		40
La competencia, se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad, análisis y taller práctico.		40
MÓDULO III		
ASIGNATURAS		HORAS
Los desempeños, análisis y taller práctico		40
Instrumentos para la evaluación psicomotriz		40
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS		240

PROMEDIO FINAL

18

LA VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO PODRÁ EFECTUARSE:

- Código QR
- OFICINA DEL CONVENIO EDUCATIVO "CECOOSDES" EN JR. PARAGUAY N°128 - LIN

NÚMEROS DE VERIFICACIÓN

987864172 – 98229214





Centro de Atención Temprana y Psicomotricidad

APP 1

Asociación Peruana
de Psicomotricidad

OIPR

12/

ASOCIACIÓN PERUANA DE PSICOMOTRICIDAD

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA

"Formación corporal. Evidencias y experiencias en el aprendizaje inclusivo"

CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

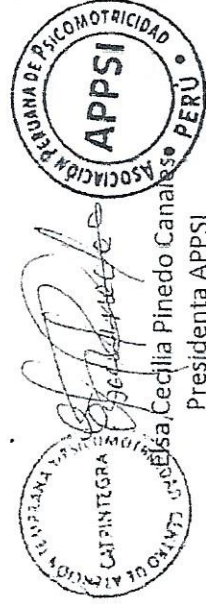
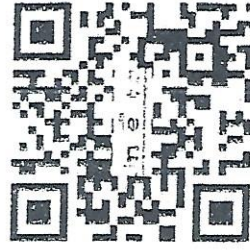


Por su asistencia en calidad de PARTICIPANTE
Organizado por APPSI Y CATPINTEGRA

Realizado desde el 6 hasta el 12 de Enero del 2025 en la modalidad
virtual y presencial (híbrido) con 280 horas pedagógicas.



Chaclacayo Lima - Perú 12 de Enero del 2025



Directora CATPINTEGRA
Delegada de Perú en OIPR - Francia

Partida Registral: 14824210 -- APPSI

Partida Registral SUNART N° 13870466

CATPINTEGRA SAC

e-mail: catpintegra@gmail.com <https://www.facebook.com/APPPIP>

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA

"Formación corporal. Evidencias y experiencias en el aprendizaje inclusivo"

Conversatorio.	
¿Qué sabemos de Psicomotricidad en la etapa escolar?	Tema: Proyecto Mateo. Presentación del formulario de Test abreviado del desarrollo psicomotor de 0 a 4 años. Según Minsa
¿Podemos identificar con la observación psicomotriz a un niño-a con condición?	Ponente: MONICA CASTRO - PERÚ
Tema: La importancia de la atención y cuidado corporal del docente	
Ponente: NOELLE FOSTEL - URUGUAY	Tema: Rol del Psicomotricista y su formación corporal
Tema: ¿Qué puede aportar la psicomotricidad como disciplina para el ejercicio del rol y función del docente?	Ponente: JUAN MILA - URUGUAY
Ponente: JAVIER MENIELLI - ARGENTINA	Tema: Factores claves para potenciar el aprendizaje en la etapa escolar
Tema: Conexión, contacto, renovación y sanación desde lo corporal	Ponente: MARIELENA CÉSPEDES - PERÚ
Ponente: MIRIAM MACHADO - ARGENTINA	Conversatorio:
Tema: Signos de alarma desde la mirada psicomotriz en niños con alguna condición (TEA o TDHA) que se puedan observar en el aula	¿Cómo puedo programar una sesión de psicomotricidad?
Ponente: ELIANA MALDONADO - BOLIVIA	¿Cómo sería una sala de psicomotricidad?
Tema: Psicomotricidad en escena	Ponente: CECILIA PINEDO - PERÚ
Ponente: PAUL D'ARRIGO - PERÚ	Tema: Importancia de la Psicomotricidad en la Primera Infancia
	Ponente: FRANCO UDAETA - BOLIVIA
12 de Enero. De 10 a 2 pm- LUGAR. CHACLACAYO – PRESENCIAL HIBRIDO	Tema: Cómo mejorar la autoestima y habilidades sociales a través de la Psicomotricidad
LA FICHA INTEGRAL DE PSICOMOTRICIDAD Y CÓMO APLICARLA	Ponente: MARTHA DRAGO - PERÚ

Chaclacayo Lima - Perú 12 de Enero del 2025

e-mail: catpintegra@gmail.com <https://www.facebook.com/APPSIPERU>

En nuestra Escuela de Cursos Premium A1
hacemos entrega del presente:

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

José Ricardo Unocc Munive

Por haber concluido satisfactoriamente el curso online de:

**“ENTRENADOR DE BÁSQUET
DE CATEGORÍAS FORMATIVAS”**

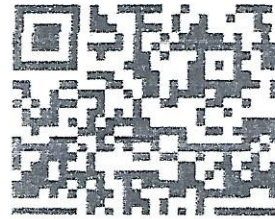


JOSÉ MANUEL NEYRA ZARATE
CEO A1PREMIUM - PERÚ

LIMA, 21 ENERO DEL 2025

FECHA

www.a1cursosmaster.com



FTYKVM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0001-A-2024 -DUPG/CC.SS

Certificado

Se otorga el presente a: **JOSÉ RICARDO UNOCC MUNIVE**

Por participar en el Programa de ACTUALIZACIÓN DOCENTE, en calidad de: **ASISTENTE**

“EDUCACIÓN EN DEPORTE PARA NIÑOS Y JÓVENES”

Ejecutado del 05-10-2024 al 20-12-2024, con Resolución N° 0001-A-2024/DUPG/CC.SS, en modalidad virtual realizado con una duración de 224 horas pedagógicas, equivalente a 14 créditos.

Trujillo, 21 de diciembre del 2024



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO
Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales
RESOLUCIÓN N°0001-A-2024-DUPG/CC.SS



MÓDULOS	
MÓDULO I	Deporte, recreación y salud Integral
MÓDULO II	Estrategias en el área de Educación Física
MÓDULO III	Desarrollo cognoscitivo y lingüístico
MÓDULO IV	Educación intelectual, lenguaje y técnicas instrumentales
MÓDULO V	Desarrollo emocional, social y moral
MÓDULO VI	Técnicas deportivas

REGISTRO

Libro: 03
Folio: 04
Registro: 112

Dado y Firmado en Trujillo, 21 de diciembre de 2024.



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

PERUEDUCA



PERU

Ministerio
de Educación

N° CV02781000747

CONSTANCIA

otorgada a

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

por haber aprobado el curso virtual

**DESARROLLO DE HABILIDADES FÍSICAS, DE JUEGO Y DEPORTE
PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 19 de junio al 23 de julio de 2024 con una duración de 50 horas.



Enith Rosa Alicja Ruiz Guerrero

Directora

Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚEDUCA



PERU
Ministerio
de Educación

N.º CV02772004555

CONSTANCIA

otorgada a

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

por haber aprobado el curso virtual

PRÁCTICAS METACOGNITIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ADOLESCENTE

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 6 de mayo al 9 de junio de 2024 con una duración de 56 horas.



Candy Jenny Ramírez Policarpo

Directora
Dirección de Educación Secundaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

- Adolescencia: conceptos básicos
- El pensamiento crítico y complejo
- Autoconocimiento y procesos metacognitivos
- Estrategias para promover la metacognición

Unidad 2

- Aprendizaje autónomo y metacognición
- Habilidades metacognitivas y aprendizaje en la actualidad
- El mundo virtual
- Habilidades metacognitivas en la virtualidad



CERTIFICAN A:

Por participar y aprobar con una nota de: 20 (Veinte) el curso de:

HABILIDADES BLANDAS

Llevado a cabo por CENAP PERU y el Colegio de Profesores del Perú – Filial Lima Metropolitana, desde el 27 de Marzo 2024 al 10 de Abril 2024, en modalidad virtual con una duración total de 60 horas académicas.

Callao, 07 de Mayo de 2024



Rojas Guerrero Yojairo Angel
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENAP PERU



[Signature]

Mag. Zulmi Tenorio Polo
DECANA DEL COLEGIO DE PROFESORES
DEL PERÚ FILIAL LIMA METROPOLITANA

TEMARIO

MÓDULO 1:

Introducción a las Habilidades Blandas.

MÓDULO 2:

Importancia.

MÓDULO 3:

Habilidades blandas en el mercado laboral.

MÓDULO 4:

Habilidades blandas y habilidades duras.

MÓDULO 5:

Entrevista de trabajo.

MÓDULO 6:

Habilidades blandas en la entrevista de trabajo.

MÓDULO 7:

Casos prácticos.



Verifica la validez y autenticidad del
certificado escaneando el QR.

N.º CV4207790

CONSTANCIA

otorgada a

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS MULTIPLATAFORMA DE GOOGLE

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 de marzo al 30 de mayo de 2023 con una duración de 120 horas.



Carlos Christian Acuña Flores

Director

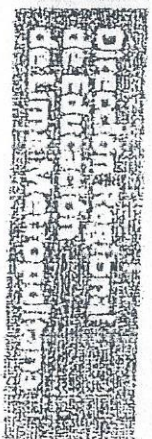
El presente certificado es válido para el curso virtual
HERRAMIENTAS MULTIPLATAFORMA DE GOOGLE



Otor

Por haber participado e
MODERNIZACIÓN DE LA
Educativa Local 07 San I
horas.





Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

CONSTANCIA

ado a: *JOSÉ RICARDO VINOCC MUÑOZ*

calidad de ASISTENTE en la Capacitación "MARCO DE LA ESTRATEGIA DE
GESTIÓN PÚBLICA Y SINAD", realizado en el Auditorio de la Unidad de Gestión
rja llevado a cabo el día 03 de marzo del 2023, con una duración de doce (12)

San Borja, 05 de marzo del 2023


Ing. Luis Daniel Cortez Torres
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 07 - San Borja



ASOCIACIÓN PERUANA DE PSICOMOTRICIDAD

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTÍNUA

"FICHA INTEGRAL. Observación somática"

CERTIFICADO

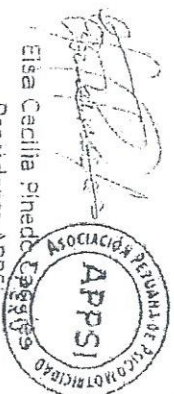
Otorgado a:

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

Por su participación en el Taller presencial de Psicomotricidad
Organizado por APPSI y CATPINTEGRA

Realizado el 12 y 13 de Marzo del 2023 con 80 horas pedagógicas

Cinacayco, Lima Perú 13 de Marzo del 2023



Elsa Cecilia Pinedo Paredes
Presidenta APPSI
Directora CATPINTEGRA
Delegada de Perú en OIPR - Francia



Rodrigo Enrique Polo Pinedo
Secretario APPSI
Miembro Directivo CATPINTEGRA



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ
Ministerio
de Educación

N.º CV1802034

CONSTANCIA

Se otorga a

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

Por haber aprobado el curso virtual

**LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CURRÍCULO NACIONAL PARA UNA VIDA
ACTIVA Y SALUDABLE: DESDE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 14 de setiembre al 30 de
noviembre del 2022, con una duración de 100 horas.



Carlos Erick Zagarra Presser

Director

Dirección de Educación Física y Deporte
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**Capacitación: Entrenamiento
Post-Covid 19
CERTIFICADO**

OTORGADO A:

JOSÉ RICARDO UNOCC MUNIVE

Por haber participado en la "Capacitación: Entrenamiento Post-Covid 19",
organizado por la Federación Peruana de Fútbol en la Plataforma de
Masificación del Conocimiento FPF.

Lima, 13 de diciembre del 2021




Jean Marcel Robillard
Director de Desarrollo FPF




Luis Ponce de León
Coordinador Académico de FUTEQ

**FUTEC - CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DE LA
FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL**

HACE CONSTAR QUE

JOSÉ RICARDO UNOCC MUNIVE

Participó y aprobó satisfactoriamente el Curso: "La enseñanza y el entrenamiento técnico táctico basado en el juego", desarrollado bajo la modalidad virtual entre el 09 de noviembre y el 25 de noviembre del año 2021, con una duración de 16 horas y en el que se desarrollaron los siguientes contenidos:

- La enseñanza de la técnica y la táctica orientada desde la formación del jugador
- Infante-juvenil.
- Entrenamiento de la técnica y la táctica orientada al jugador de alto rendimiento.

Lima, 26 de noviembre de 2021

Federación Peruana de Fútbol

Director de Desarrollo

Jean Marcel Robilliard



Futec - FPF

Coordinador Académico

Luis Ponce de León





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

Federación Internacional
de Educación Física - PERÚ



Facultad de Pedagogía y Cultura Física
I SEMINARIO TALLER PEDAGÓGICO
DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA FÍSICA

CERTIFICADO

La Facultad de Pedagogía y Cultura Física a través de su Carrera Profesional de Educación Física y Deporte en coordinación con Proyección Social de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, otorga el certificado de reconocimiento a:

Unocc Munive, José Ricardo

Por su participación en calidad de ASISTENTE

del I Seminario Taller de Actualización y Capacitación en Cultura Física "Mejorando nuestras Habilidades Pedagógicas", organizado por los estudiantes de la promoción 2018 F1-F2 Régimen semipresencial como parte del curso de Seminario de la Cultura Física y del ciclo de Conferencias por el Bicentenario, realizado del 02 al 26 setiembre del 2021, autorizado mediante Resolución N° 1152-2021-D-FPYCF con un total de 120 horas pedagógicas, en actividades Online y a distancia.

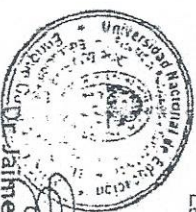
La Cantuta, setiembre del 2021.



Dr. Guido Flores Marchan
Delegado Nacional FIEP - Perú



Dr. Rubén José Mora Santiago
Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física



Dr. Jaime Ricardo Rodríguez Velázquez
Director del Departamento de Ciencias Aplicadas a Educación Física y Deporte



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ
Ministerio
de Educación

N.º CV1802034

Se otorga a

CONSTANCIA

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

Por haber aprobado el curso virtual

**LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CURRÍCULO NACIONAL PARA UNA VIDA
ACTIVA Y SALUDABLE: DESDE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 14 de setiembre al 30 de noviembre de 2020, con una duración de 100 horas.



Carlos Erick Zagarra Presser
Director
Dirección de Educación Física y Deporte
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



todoSPORT

Se expide el presente

CERTIFICADO

a

Ricardo Unocc

Por su participación como asistente al Conversatorio "Hacia dónde va el Periodismo"
Organizado por el diario deportivo **TODO SPORT** conjuntamente con la
Universidad Jaime Bausate y Meza que se desarrolló en Lima el 27 de diciembre del 2019

Roberto Mejía Alarcón
Rector UJBM

Diego Horacio Fucks
Expositor

Jorge Alberto Barraza
Expositor

Fernando Jiménez Luque
Director Todo Sport



N.º CV0466069

Se otorga a

CONSTANCIA

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 01 de febrero al 28 de marzo de 2019, con una duración de 60 horas.



Cecilia Luz Ramirez Gamarra

Directora
Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE - Resolución 1855-2024-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Realizado del 02 de enero de 2025 al 29 de diciembre de 2025 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Chosica, 30 de diciembre de 2025



RICARDO PALMA CICAL
RSG. N° 421-2016-MINEDU



[Signature]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

Rg. N° 2025587

Folio N° 39



[Signature]
Dr. Augusto Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAL

Libro N° 2025-01-CICAL-UNE



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y
UNANUE N° 231 OF. N° 102 - JESUS MARIA
TEF.L.: 765-1131 CEL. 989244594
cicat2008@hotmail.com
www.educacicat.edu.pe



VERIFICACIÓN VIRTUAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT. Otorga el Presente:

A JOSE RICARDO UNOCC MUNIVE

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso de especialización en
DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA
Capacidades físicas básicas	17
Actividades deportivas del área de educación física	17
Metodología en la educación física	17
Los tiempos en la sesión de educación física	16
La organización y el control en la clase de educación física	17
Instalaciones y material	16
Orientaciones metodológicas en educación física	17
El diseño de las programaciones de aula	16
Organización y secuencia de los aprendizajes y de los contenidos	16
Criterios básicos para el diseño de unidades didácticas en educación física	17
Las funciones de la evaluación en educación física	17
El proceso de evaluación y sus fases	17
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
Realizado del 02 de enero de 2025 Fecha de término 29 de diciembre de 2025

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Lima, 30 de diciembre de 2025

Registro N° 2025587

Folio N° 39

Libro N° 2025-01-CICAT-UNE

Créditos N° 24



Ricardo Cruz Garay
Director Académico

LA VERIFICACION SE REALIZARA EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y
UNANUE N° 231 OF. N° 102 - JESUS MARIA -
TELF. 765-1131 - CEL. 989244594
www.educacicat.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0001-A-2024-DUPG/CC.SS

Especialización

OTORGADO A: JOSÉ RICARDO UNOCC MUNIVE

Por participar en el Programa de Especializaciones:

“DIDÁCTICA Y APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN”

Ejecutado del 19-01-2024 al 20-01-2025, con Resolución N° 0001-A-2024/DUPG/CC.SS, en modalidad virtual, realizado con una duración de 1200 horas académicas en 12 meses, equivalente a 24 créditos.

Trujillo, 21 de enero del 2025



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

Certificado de Estudios

La Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo, certifica que
JOSÉ RICARDO UNOCC MUNIVE
Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de Especializaciones:
DIDÁCTICA Y APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN

MÓDULOS APROBADOS			Calificaciones
MÓDULO I	Adaptación de la respiración a los movimientos dentro del agua.		19
MÓDULO II	Pedagogía y didáctica para la iniciación en el medio acuático.		17
MÓDULO III	Natación y Juegos Olímpicos.		18
MÓDULO IV	Teoría y bases fundamentales del aprendizaje y desarrollo motor.		19
MÓDULO V	Técnicas de rescate en instalaciones acuáticas.		18
MÓDULO VI	Aplicaciones metodológicas para la depuración en la técnica de los estilos de la natación clásica.		17
Nota Promedio			18

HORAS: 1200
CRÉDITOS: 24
FECHA: 19-01-2024 al 26-01-2025

RECISTRO
Libro: 03
Folio: 05
Registro: 140



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

Dado y Firmado en Trujillo, 21 de enero del 202





Trujillo, 11 de Marzo del 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001041-2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente 54551,58204,66307-2026, la RGR N° 06,104,113-2026-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado;



Firmado digitalmente por HUAYAN
LADAS Lorenz Iván FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 10.03.2026 17:19:48 -05:00



Firmado digitalmente por VILGA
LOLO Miguel Edduar FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 10.03.2026 14:48:43 -05:00



Firmado digitalmente por VALLES
RIVA Juana FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 10.03.2026 14:18:41 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:





Estando informado por la oficina de personal con Informe N° 000969-2026-GRLL-OP, visado por la Dirección de Administración, la Sub Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CONTRATO RESOLUCIÓN N° 005622-2022, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	UNOCC MUNIVE, JOSE RICARDO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 07384224
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/08/1958
CODIGO MODULAR	:	1007384224
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUSSPP	:	514221JUMCIO
FECHA DE AFILIACION	:	21/03/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA BASQUETBOL - FUTBOL
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA:

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	DAVID SANCHEZ INFANTE
CODIGO DE LA PLAZA	:	111825F992C0
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR FALLECIMIENTO DE: ENRIQUEZ ROMAN, CARLOS, Resolución N° RGR N°05622-2022

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	54551,58204,66307-2026	N° DE FOLIOS: 132
REFERENCIA	:	RVM N° 100-2025-MINEDU Convocatoria Única	
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 2/03/2026 hasta el 31/12/2026	
GRUPO REMUNERATIVO	:	1 Categoría EES	
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VHQWFIJ





ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, la presente resolución a UNOCC MUNIVE JOSE RICARDO, a la oficina de Personal, oficina de Planillas activos para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°. -AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL
VRJ/OAD





Trujillo, 27 de Junio del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003584-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente administrativo **OTD00020250163985** que contiene el Informe N° 013-2025-CEP. DR. EXTRAORDINARIA- ESPP. "DSI". del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares "Primera Convocatoria Extraordinaria" de la EESPP "David Sánchez Infante", la Resolución Gerencial Regional N° 002335-2025-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 002335-2025-GRLL-GGR-GRE de fecha 24 de abril de 2025, se resolvió aprobar el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la EESP "David Sánchez Infante" de la Gerencia Regional de Educación de la Libertad, correspondiente a los periodos académicos 2025-I y II, (...);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 070-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FRDYDXV**



Firmado digitalmente por HUAYÁN DAS Lorenz Ivan FAU 140374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2025 10:08:39 -05:00

Firmado digitalmente por VILCA LEO Higuera Eduard FAU 140374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2025 09:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 140374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2025 09:45:21 -05:00



Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Estando informado el expediente N° OTD00020250163985 por la oficina de Personal con el Informe N° 002379-2025-GRLL-OP, y vistos de las Jefaturas de Administración, Sub Gerencia de Gestión Institucional y de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL CONTRATO

REGULAR, en plaza vacante docente del Escuela de Educación Superior Pedagógica David Sánchez Infante, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	UNOCC MUNIVE, JOSE RICARDO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 07384224
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/08/1958
CODIGO MODULAR	:	1007384224
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUSSPP	:	514221JUMCIO
FECHA DE AFILIACION	:	21/03/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA BASQUETBOL - FUTBOL
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	DAVID SANCHEZ INFANTE
CODIGO DE LA PLAZA	:	111825F902C1
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR





MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:
ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA,
Expediente N° 091357, 073903, 090708, RGR N°
001870-2025, Informe: 008-2025-ESPP"DSI"-
CEPGF

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : OTD00020250163985 N° DE FOLIOS:205
REFERENCIA : OFICIO N 281-2025-GRE-LL- EESPP "DSI"-DG
RVM N° 024-2025-MINEDU
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/06/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO SEGUNDO. - AFÉCTESE, a la cadena
presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de
Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del
Sector Público para el año fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G GRE
RRR OAD





GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CAMACHO
PAZ Julio Mario FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2024 08:36:31 -05:00

Trujillo, 13 de Mayo del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002251-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 0087693, 087402-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Firmado digitalmente por AHCN
SOLIS Flor De Maria Rosario FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2024 08:10:16 -05:00

Firmado digitalmente por VALLES
RIVERA Juan FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2024 09:01:07 -05:00

Firmado digitalmente por POZO
ALVAREZ Gina Jacqueline FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2024 11:56:00 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PTTYPDR





Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	:	UNOCC MUNIVE, JOSE RICARDO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 07384224
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/08/1958
CODIGO MODULAR	:	1007384224
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	514221JUMCIO
F. AFIL	:	21/03/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR DE EDUCACION FISICA BASQUETBOL - FUTBOL





PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica

INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE

CODIGO DE LA PLAZA : CG9240500003

CARGO : DOCENTE SUPERIOR

MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 -
Resolución N° 919-2024-GRLL-GGR-GRE

1.3. DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : 0087693, 087402-2024

N° DE FOLIOS : 220

REFERENCIA : OFICIO N° 097,104-2024-EESPP-"DSI"-SPLL-DG

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 2/04/2024 hasta el 31/12/2024

CATEGORIA : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo
REMUNERATIVA : dispuesto en el artículo 103 de la Ley N°30512
respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE
LSB/OAD
RESLL/RES-PER
FSRM/Aspoy.Adm.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PTTYPDR



738

22/05/2023

11:56 A.M.

Trujillo, 17 de Mayo del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002193-2023-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OTD00020230091945, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;



Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: UNOCC MUNIVE, JOSE RICARDO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 07384224
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 27/08/1958
CODIGO MODULAR	: 1007384224
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRA
CUISPP	: 514221JUMCIO F.AFIL: 21/03/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA BASQUETBOL - FUTBOL
PROGRAMA DE ESTUDIO	: EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	: Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	: DAVID SANCHEZ INFANTE
CODIGO DE LA PLAZA	: 111825F992C6
CARGO	: DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	: REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CONTRERAS ZAVALA, BARBARA ADELINA, Resolución N° 02971-2019-GRU-GGR/GRSE



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : OTD00020230091945 Nº DE FOLIOS: 159
REFERENCIA : OFICIO Nº104 - 2023-GRE-LL- EESPP "DSI"-DG
RVM Nº 040-2021-MINEDU
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/04/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo
dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512
respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

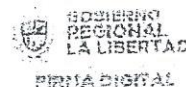
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/IG-GRE
SNJE-OAD
RES/LI/RES-PER(4)





Firmado digitalmente por PAREDES
FERNANDEZ Oscar Waldemar FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2022 17:25:30 -05:00

Trujillo, 12 de Julio del 2022

R RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002987-2022-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OTD00020220097168, que se acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 35-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el ART. 20 de la Ley N° 27267, Ley de Firmas Electrónicas. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: 026- 2016-PCM. https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : UNOCC MUNIVE, JOSE RICARDO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 07384224
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1958
CODIGO MODULAR : 1007384224
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 514221JUMCIO F.AFIL : 21/03/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION FISICA ESPECIALIDAD: BASQUETBOL - FUTBOL
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE
CODIGO DE LA PLAZA : 111825F902C2
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: ESQUIVEL GRADOS, JOSE THEODULO, Resolución N° 12920-2010

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : OTD00020220097168 N° DE FOLIOS : 143
REFERENCIA : Acta de adjudicación
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 17/05/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OWPFIG-GRE
JESND-0A
VFTMRP
OSR/PA

